

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**CENICIENTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con la finalidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre tasa de basuras 2026, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre tasa de basuras, por todo ello, resuelvo:

Primero.—Aprobar el padrón fiscal de impuesto sobre tasa de basuras 2026, según el anexo adjunto por un importe total de 144.286,91 euros.

Segundo.—Exponer los padrones en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y publicaciones correspondientes.

Último.—Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre y remitirlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

En Cenicientos, a 10 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Jerónimo López González.—El secretario, Francisco de Borja Rebollo Usunariz.

(01/2.381/26)

